



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diez de octubre de dos mil once.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL
SANTIAGO AUÑON ESLAVA
JUAN CARLOS VILAR HOYOS
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las veintidós horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- AUTORIZACION OPERACIÓN DE TESORERIA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"A la vista la necesidad de atender déficits transitorios de tesorería derivados de la irregularidad en el tiempo de los ingresos recaudados y de la ejecución del gasto, evitando el aplazamiento del pago de obligaciones reconocidas, y permitiendo una correcta aplicación del plan de disposición de fondos,

A la vista de lo preceptuado por los artículos 48 a 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

A la vista de lo dispuesto por los artículos 20, 23.3, 28.2, 77.2, 95.1, 122.3, 140.2, Disposición Adicional Segunda, y punto 6 del Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

A la vista del Informe emitido por el Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

En el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 22.2, apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

Se acuerda aprobar la instrumentación de la operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería) propuesta mediante Resolución de la Alcaldía de la Corporación de fecha dos de septiembre de dos mil once, y a los efectos de su concertación, autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente contrato mercantil con la entidad financiera Caja Rural de Cuenca, una vez instruido por aquélla el expediente de contratación, en el ejercicio de las



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diez de octubre de dos mil once.

competencias, como órgano de contratación, que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público le atribuye, para su adjudicación como contrato menor, cursada invitación a la citada entidad financiera, a través del Director de la Oficina de Cardenete, para la presentación de una oferta ajustada al Pliego de Cláusulas redactado al efecto, y acordada, mediante Resolución de la Alcaldía, la adjudicación directa de la contratación de la operación de crédito a corto plazo con la mencionada entidad financiera conforme a la oferta presentada por ésta, si resultare ajustada al mencionado Pliego de Cláusulas."

Por la concejala D.^a Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que los concejales del Partido Popular votarán en contra del acuerdo, no porque deseen que no se paguen las facturas adeudadas sino porque la Alcaldesa no atiende sus peticiones de información sobre la situación económica del Ayuntamiento, ni tampoco sobre otros temas, y plantea además qué ocurrirá si vencido el plazo no resulta posible reembolsar el crédito dispuesto.

Por el concejal D. Juan Carlos Vilar Hoyos se pide la palabra para preguntar a la Sra. Alcaldesa por qué esta situación de falta de liquidez no se previó antes.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se replica a estas interpelaciones manifestando que responderá a todas las peticiones de información, no inmediatamente sino cuando quiera, y en todo caso en el próximo Pleno ordinario que se celebrará, que la situación económica del Ayuntamiento ha devenido angustiosa dado que en este año, y parte del pasado, no se le han abonado casi ninguna subvención de las comprometidas por la Junta de Comunidades, vencidas, y justificadas, en su caso, importe que se acerca a 400.000 €, situación que se lleva varios meses intentando paliar por todos los medios, pero que hasta ahora sólo se ha podido sacar adelante la operación de crédito que nos ocupa, añadiendo, finalmente, que si la Junta de Comunidades no liquida sus deudas habrá que cerrar el Ayuntamiento, en el sentido de suprimir los servicios públicos y sociales que se vienen prestando hasta ahora.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres en contra.

3º.- DELEGACION DE VOTO EN LA X ASAMBLEA DE LA FEMP-CLM.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"A la vista de la Convocatoria de la X Asamblea General Ordinaria de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha,

A la vista de la dificultad de asistir personalmente a la citada Convocatoria en representación de esta Corporación,

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha,

Se acuerda delegar el voto de esta Corporación para la X Asamblea General Ordinaria de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha en el representante de la Corporación Local de Landete (D. Luis Peinado Sánchez)."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diez de octubre de dos mil once.

Siendo las veintidós horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 10 de octubre de 2011.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,